

Mi Comio, y Amigo, creandola
de m^{te} al do del cor, y me da
lejos sealle m^{te} conperfecta Salud
En lo que toca ala dilig^{cia} del cotejo
manana amedio dia espero a coner
enerta al Treintero, y al Notario, que
estamos citados para el dia 30 en N^{ro}
Granca, y aunque m^{te} tiene es lo b^{on}
Concepto del Conito en era Cortes la sea
dad es, que el es ^{no} Arma en este pro
toto, m^{te} enus n^{ro}be quaderans no
tiene instrum^{to} alguno. Como la renun
cia m^{te}hido, sino tres poderes otor
gados ante o^{tro} escrivans, y los tres
estan m^{te}hidos conus llamadas, y no
de molde otorgado ante el mismo h^{ab}
na, que no pudo menos de meter por
el papel moera del quaderans en que
haua f^uta aquel mes, ni m^{te}no pudo
sacar de aquel quaderans para que
lo imprimieren, y an este m^{te} se guaran
no, que instrum^{to} alguno se en quentre
de Armas en el tal protocolo conforme

la cosa y para que mejor se des-
cubra, y sea mas cierta la presumpcion
legal de que esta suplantada: tome
una mano de papel de los pliegos
que da cuenta el quadero de la renun-
cia con el pliego intruso, y mire
para empear la dicha renuncia en la
foja quarenta y seis, (que asi empear)
la vuelta, si debiera llenar el esso
el intruso de la foja tres de la prime-
ra pte demostrando el tal intruso
de aquel quadero loque no es crei-
ble, sino que para empear en aquella
foja llenaria todo aquel quadero
entero como exponen ainteruungin,
y demuestran los demas obligados, que
es lo natural, y si lleno todo el qua-
dero, quedaria llena, tenia dos fojas
subsiguientes blancas para proseguir
la dicha renuncia, porque el quadero
contra de los y escabra la de los saltan
las otras dos, en ellas no caia la renun-
cia porque no se pudo endigar tanto
Amigo si como tubo ora y media delante
del testero subiera tenido tres de
otra ora y media aun subiera Amado
la razon de quantos instrum^{to} tiene

testado /
glutinal

el proba^{do} de la especificacion
pero como en el principal queda
seis, que los que decian lo
no bania, mientra tal contumbe
Amado de bastante escandalosa
por sacarme fuerza, que unos hombres
que ponen tanta calsegria en su ciencia
y magisterio, y en ora defecto, que
qualquiera le queda coger, le da
que a declar loque no sai, ni pueden
fengierian, por loque inferi, que
los de los de los puros antros de
Mexico para que no tienen bien,
ni se venien loque bania, ama
de que, ni saca la emendadura, ni
testadura, como en los demas instru-
mentos de Amado en la renuncia
porque conclue con estas palabras.
firmaron dos ~~los~~ tres testigos, dos y
tres son cinco, y no ballamos tanto
testigos, ni tantas firmas: bien se
conoce la droga, y mejor se conocera
en sacandole las eacas: ora no vi
mas largo, si me vale para suata
efecto mas pruebas ora tanto por
loque ellas pueden valer, quanto
por loque an caecado algunos

que en algunas partes porque lo
hayan de usar, por lo tanto no me
to el darte, y mas en la era presente en
me dio algunas cosas acerca de
esto, que me contaba mucho el su-
jeto, pero diciendome cargo, en este
punto callo a que no seamos en
otra persona: Jamis a un por me
mor delo que oculta de una dilig
en el primer caso, intencio quedo
de lo que se a un en la Co-
mision, y se 21 de 1843.

Amigo Juan, en
Amigo Juan y Cap

Handwritten signature and seal.

Handwritten signature and name: Juan de Montegui

Amigo, y Juan, como concluido
el caso, y creo, que si a, o en un
se hubiera sido la inspeccion del instrumento
de la renuncia, se habian encontrado, que
la tal renuncia estaba en blanco menos los
cuatro renglones ultimos, que empiezan
despues los señores, y el instrumento era el
paso por el de la tal y como
encontraron este se firmo la renuncia en
el blanco, y por lo tanto seores con que
llenar bien los dos renglones antes de los
señores que empiezan llenaron con
garantia como se firmo en el papel
enclosed, y el agree de la comunidad, y pas
padura, que tambien lo hicieron en la
firma del organo; ahora dijo, que los
dos peritos o no saben la letra antigua
o quitan con mentira a los cerrados pen-
sando; que nadie les podia demostrar
que se acuerden a decir, que el protocolo, o
seguir paso ante el Sr. D. D. de la
ciudad de 1843, siendo asi, que todo el caso
paso ante el Sr. D. de 1843; lo segundo es que
dicen que principia el protocolo comuna es de
obligacion cada uno de los de este año

de 88, siendo la ciudad fue en el de 86, lo
terceron dia que acaba dho registro con una
copia de acuerdo echo en 13 de Mayo de 1580
viendo al que se dio el año de 1586, lo qual
to; llaman al otorgante Lope, firmante
Lope, lo quinto asuman, que en el registro
ai algunos otros instrum^{tos} metidos sin orden y
que dho es no tenia costumbre de meter, o intro-
ducir plegos lo qual es saluissimo, porque
entra el no ballar otro instrum^{to} otorgado
ante dho firma sino uno de molde, o impreso
que era necesario porque en el qual leano
copiaban semiparte papel en orden
como tenia de costumbre, ademas de que
para acabar el instrumento anterior ala renuncia
renuna llana como esta mole saltaba papel
al es^{to} firma porque las dos cosas estadia
las estaban blancas al tiempo de llevar a quel
plego que no hubiera plego plego aparte
para acabar aquella llana, sino es de con-
til hubiera plego de dho firma como te-
nia de costumbre, y en si ai va el protocolo
quien dira todo si le misan con un plego, y
para que tñda reparen en el el papel mltro
dara acatendea como estaba el instrum^{to}, y lo
lo anforado, no tengo lugar para explicar
me mas por aora, porque en el despidin
do al Canonicos dignidad auu Notario
y tercero en discordia, que se lleu a

tercera, y dera con como dicen, que no
caion de una mano las firmas de la re-
nuncia, y el plega, que esta, y otro que
los de la misma dera, aun el plega
combrado de ellos dia con repende
ai la renuncia en las letras de las dho firmas
ta en la plega la dho, y aora explico, que
ai la plega multa inspeccion, y reconoci-
m^{to} del instrum^{to} y de la firma de
otorgante, que si reparen bien ballaran
el otorgado por un gran, y de dho
demas, que los plegos de ai se engana
con, queda de la cura de dho
Division a Comisaria y Obre 11 de 1580

Amador de la Cruz
San J. Amigo

Comisario de la Cruz
Obre

Amador de la Cruz

no intervin' delo q' lo tengo ante m.
elles, e test' de ysa. escrito de
deduñta
trida y lera
empieça a lueg
- testigos los señores el Dr Juan Buñi de Velasco, y Pedro para la
uestra decano de esta villa de Almon, y Francisco de Salcedo
es^{ro} de la shaga, y decano de la villa de Almoquera el Dr Alonso
de Almedo residente en esta villa. fu^{ra} el dho frayn =
y Jun^{to} con ~~el~~ dos ~~tr~~ test' que lo es^{ro} doi y el
conozco =

clmente, que. acababa el renglon firmo el dho Fran^{co}, y conienido la rep^{da}
pizana alda: n: brieron con la primera: y con la segunda pizana de la: n:
que aun oia tingepaa bien brieron, m, y anadien n: y conienido el, co, ova-
pando la: n: con la: n: brieron h: de de: n: y en la firma brieron lo mismo que
toda la rapadura se diuje asno como lo vera m en esta figura como asi la donde
se rapado y diciendo fran^{co} dice frayn.

frayn de loyns